**Comentarios y recomendaciones desde la sociedad civil a la**

**Versión preliminar del Marco de Acción de Marrakech, CONFINTEA VII**

**Antecedentes**

La realización de la Séptima Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VII) “Aprendizaje y educación de adultos para el desarrollo sostenible – una agenda transformadora”, está confirmada para el 15,16 y 17 de junio de 2022, en Marrakech, Marruecos. Este evento, de acuerdo a UNESCO, entidad que convoca y organiza el evento, “reunirá a partes interesadas de todo el mundo para definir el futuro del aprendizaje y la educación de adultos en la próxima década. Como resultado de la conferencia, los participantes adoptarán un nuevo marco de acción, que guiará los esfuerzos de los países para promover el aprendizaje y la educación de adultos durante la próxima década.” Este evento tiene como objetivo, “orientar a los Estados miembros de la UNESCO y a las partes interesadas en la promoción del aprendizaje y la educación de adultos (AEA) dentro de una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida.”

Como parte de las actividades preparatorias de la CONFINTEA VII, los organizadores han previsto la realización de una [Consulta Pública en línea sobre el anteproyecto del Marco de Acción de Marrakech](https://www.uil.unesco.org/es/septima-conferencia-internacional-de-educacion-adultos/mfa). Las respuestas al formulario contribuirán al “anteproyecto del marco de acción de Marrakech para el aprendizaje y la educación de adultos…” Esta encuesta si bien esta predeterminada por las preguntas del formulario de la Consulta, está abierta a la participación de todas las organizaciones e instituciones que desarrollan actividades vinculadas a la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA). La encuesta permanecerá abierta para su realización hasta 13 de abril de 2022, esta convocatoria constituye la oportunidad de expresar recomendaciones sobre el futuro de la EPJA desde nuestras experiencias, estudios y propuestas,.

En ese marco de acciones, desde la gestión 2021[[1]](#footnote-1), con su constitución, la Plataforma de Redes Regionales por la EPJA hacia la CONFINTEA VII (Plataforma EPJA), integrada por ALER, CEAAL, CLADE, Fe y Alegría, ICAE y REPEM, ha desarrollado una serie de actividades orientadas a la movilización social y educativa de las organizaciones de la sociedad civil en torno a la participación activa y propositiva en la Séptima Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VII), entre las que se encuentran: Una serie de Encuentros de carácter regional –América Latina y el Caribe-, Documentos de conclusiones de estos Encuentros, Pronunciamiento de la Plataforma EPJA, Participación activa y propositiva en la Consulta Subregional de América Latina – Camino a la CONFINTEA VII convocada por UNESCO y Decálogo conteniendo una serie de propuestas al Marco de Acción de Marrakech, Marruecos. Este proceso de movilización social y educativa, así como el propósito de contribuir propositivamente a la redacción del Marco de Acción, le permiten a la Plataforma EPJA presentar una serie de propuestas que permitan responder de mejor manera el formulario de la [Consulta Pública en línea sobre el anteproyecto del Marco de Acción de Marrakech](https://www.uil.unesco.org/es/septima-conferencia-internacional-de-educacion-adultos/mfa).[[2]](#footnote-2) La invitación está planteada.

**ESTRUCTURA GENERAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Versión preliminar del Marco de Acción de Marrakech, CONFINTEA VII (Textual, Versión original)** | **Preguntas planteadas en la** [**Consulta Pública en línea sobre el anteproyecto del Marco de Acción de Marrakech**](https://www.uil.unesco.org/es/septima-conferencia-internacional-de-educacion-adultos/mfa) | **Propuesta de posibles respuestas**  **desde la sociedad civil** |
| 1. Preámbulo 2. Principios y áreas prioritarias 3. Acciones y recomendaciones para un AEA transformadores    1. Establecimiento de marcos y acuerdos de gobernanza    2. Rediseño de sistemas para el AEA    3. Garantizar la calidad del aprendizaje    4. Incremento del financiamiento    5. Promover la inclusión    6. Ampliación de los ámbitos de aprendizaje 4. Cooperación internacional para la promulgación y el seguimiento | **Estructura general**  ¿Es la estructura del anteproyecto adecuada para un marco de acción mundial de este tipo? Si/No  Si la respuesta es NO: ¿Cómo se podría mejorar la estructura del anteproyecto? | El marco de acción debería contener las siguientes secciones:   1. Preámbulo 2. Principios principales:    1. Justificación de las razones subyacentes a los principios de la EPJA    2. Declaración    3. La EPJA de los tiempos actuales. Principales características    4. La EPJA como derecho fundamental a lo largo y ancho de la vida 3. Estrategias para una EPJA transformadora 4. Gobernanza 5. Rediseño de sistemas para la EPJA. Nueva institucionalidad 6. Calidad de aprendizajes 7. Financiamiento, cooperación internacional y transparencia 8. EPJA para la diversidad e inclusión 9. Ampliación y valoración de los ámbitos de aprendizaje: formal, no formal e informal 10. EPJA intra e intercultural, comunitaria 11. EPJA productiva, técnica y territorial 12. EPJA y TICs: Derecho al uso y la conectividad universal y gratuita 13. Formación, rol y condiciones de las y los educadores 14. Solidaridad y cooperación 15. Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. |

**SECCIÓN I: PREÁMBULO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Versión preliminar del Marco de Acción de Marrakech, CONFINTEA VII (Textual, Versión original)** | **Preguntas planteadas en la** [**Consulta Pública en línea sobre el anteproyecto del Marco de Acción de Marrakech**](https://www.uil.unesco.org/es/septima-conferencia-internacional-de-educacion-adultos/mfa) | **Propuesta de posibles respuestas**  **desde la sociedad civil** |
| **PREÁMBULO**   1. Nosotros, los XXX Estados Miembros de la UNESCO, y los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, los actores sociales, los organismos de las Naciones Unidas, las agencias intergubernamentales y el sector privado, nos reunimos en **Marrakech, Marruecos**, y en línea, **del 15 al 17 de junio de 2022**, para participar en la Séptima Conferencia Internacional de Educación para los Adultos (CONFINTEA VII). La conferencia tiene lugar en el contexto de una pandemia que ha afectado profundamente a los sistemas educativos en todo el mundo, incluido el aprendizaje y la educación de adultos (AEA). 2. Nos reunimos para hacer recuento de los importantes desafíos y progresos realizados en materia de AEA desde la CONFINTEA VI en 2009, y para establecer una hoja de ruta para el avance del AEA en los próximos 12 años, hacia 2030 y más allá. 3. Recordamos los **logros de la CONFINTEA VI**, incluido el reconocimiento en el Marco de acción de Belém (MAB) 2009 del AEA como un elemento esencial del derecho a la educación, y la identificación de cinco áreas de acción para el AEA, que siguen siendo relevantes hoy en día: política; gobernanza; financiación; participación, inclusión y equidad; y calidad. También destacamos el valor del Informe Mundial sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos (GRALE) de la UNESCO que, por mandato del MAB en 2009, ha supervisado periódicamente la evolución del AEA a través de cinco ediciones. 4. Con el apoyo de los datos del GRALE, reflexionamos sobre los **principales esfuerzos mundiales en la promoción del aprendizaje a lo largo de toda la vida desde 2009** y su impacto en el AEA. Estos incluyen el compromiso de la comunidad internacional con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un mayor reconocimiento por parte de la comunidad internacional de la necesidad de promover el aprendizaje a lo largo de toda la vida, como lo ilustran el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 y la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación, la mejora del seguimiento mundial del AEA a través de los cinco reportes GRALE, el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (GEM) y otros esfuerzos, así como los pasos dados hacia la integración del AEA en la agenda y la arquitectura de la educación a nivel mundial . En ese sentido, se han tenido muchos logros pero es necesario seguir trabajando. 5. Subrayamos el impacto estructural a largo plazo de la **pandemia de COVID-19** con sus consecuencias positivas y negativas para el AEA. Al efectuar cambios y transformaciones estructurales en las sociedades y economías, la pandemia ha atraído atención adicional sobre la necesidad de que los gobiernos y las comunidades desarrollen e implementen estrategias para la adquisición de conocimientos, habilidades y competencias, así como políticas de aprendizaje que apoyen a jóvenes y adultos para que desarrollen nuevas competencias frente a ese cambio. Además, al desencadenar el cierre total y parcial de los centros educativos, ha provocado una difuminación de los límites entre el aprendizaje formal, no formal e informal. El aprendizaje recíproco entre escolares, hermanos y padres ha aumentado, lo que ha puesto en evidencia el valor del aprendizaje familiar e intergeneracional. 6. Recordamos la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en 2015, y nos comprometemos a alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Reconocemos que el aprendizaje a lo largo de toda la vida es fundamental para los 17 objetivos y, como dimensión central del aprendizaje a lo largo de toda la vida, el AEA es indispensable para su consecución, apoyando así una sociedad del aprendizaje. Reafirmamos especialmente nuestro compromiso con el ODS 4, mediante el cual los Estados Miembros se han comprometido a "garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos". Recordamos la **Declaración de Berlín sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible**, adoptada en mayo de 2021, e invitamos a los educandos adultos a contribuir a la aplicación de sus 16 recomendaciones. También reconocemos el informe de la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación (UNESCO, 2021), *Reimaginar juntos nuestros futuros: Un nuevo contrato social para la educación*, que afirma el derecho a una educación de calidad para cada niño, joven y adulto, y aboga por el potencial transformador de la educación y el aprendizaje como contribución a un futuro sostenible. 7. Respaldamos la **Recomendación sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos (RALE)**, adoptada por la Conferencia General de la UNESCO en 2015, incluida su definición de AEA y la identificación de tres ámbitos clave de aprendizaje: alfabetización y competencias básicas; educación continua y competencias profesionales; y educación liberal, popular y comunitaria, y competencias ciudadanas. 8. Reafirmamos que el **AEA es un componente esencial del aprendizaje a lo largo de toda la vida**, señalando que las políticas y prácticas de AEA se aplican a una amplia gama de edades, niveles educativos, espacios y modalidades de aprendizaje, y reconociendo que el aprendizaje a lo largo de toda la vida es el principal motor de una sociedad del aprendizaje a diferentes niveles, que involucra a individuos, familias, organizaciones, lugares de trabajo, barrios, ciudades y regiones. 9. Afirmamos firmemente que la educación, incluyendo el AEA, es un derecho humano, un compromiso que es fundamental para entender y plantear la educación como un esfuerzo público y un bien común, como afirma la Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación. 10. También reconocemos las continuas, ricas y diversas contribuciones de la **comunidad internacional del AEA**, incluyendo un amplio conjunto de partes interesadas gubernamentales y no gubernamentales, y los recientes esfuerzos para apoyar la organización de la CONFINTEA VII, incluyendo la participación en las conferencias preparatorias regionales y subregionales, cuyos documentos finales, junto con el MAB, el GRALE, el RALE y el informe de la UNESCO *Reimaginar juntos nuestros futuros*, han proporcionado la base para este Marco de acción. | **PREÁMBULO**  ¿Se reflejan en el preámbulo los factores contextuales que afectan actualmente al AEA? Si/No  Si la respuesta es NO: ¿Qué otro(s) factor(es) contextual(es) debería(n) destacarse en el Preámbulo? ¿Por qué? | Al igual que en anteriores versiones, el Marco de Acción de la CONFINTEA VII necesariamente tiene ir acompañado por un Anexo “Balance Factual”, en el que se deben incluir las principales conclusiones respecto al cumplimiento de lo comprometido en el Marco de Acción de Belem de la CONFINTEA VI de 2009.  En el Preámbulo se debe incluir un párrafo que explique los efectos de la Crisis Civilizatoria, la Pandemia (mejor por sus efectos, de la Sindemia), la IV Revolución Industrial y de las guerras, principalmente de Rusia – Ucrania. En este periodo es determinante el análisis de estos hechos para redefinir las proyecciones de la humanidad, por lo tanto de la EPJA.  Un tema de enfoque. No es corresponde mencionar sólo Aprendizaje y Educación de Adultos (AEA), se obvia a las y los jóvenes, además se escribe en un lenguaje no inclusivo, por lo que en lugar de AEA, en esta parte y el resto del documento, se debe hacer referencia a Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA)  4) No es correcto que "Con el apoyo de los datos del GRALE, reflexionamos sobre los principales esfuerzos mundiales en la promoción del aprendizaje permanente desde 2009 y su impacto en el AEA" - de hecho, el GRALE proporciona una imagen clara y completa del estado del aprendizaje y la educación de adultos (AEA), por lo que el AEA está en el punto de mira y no el aprendizaje permanente, que es el marco.  (5) Una declaración de contexto es incompleta, ya que no puede ser sólo COVID-19 lo que se identifica explícitamente. Es necesario incluir el conjunto de cuestiones clave, como el aumento de las desigualdades sistémicas, la pobreza extrema, el cambio climático, el rápido cambio tecnológico, las guerras, los conflictos, el aumento del nacionalismo, la discriminación estructural, y cómo el AEA da forma al contexto y el contexto da forma a la pertinencia del AEA.  6) La declaración de Berlín podría mencionarse sólo en relación con la EDS como área prioritaria, ya que no es un documento global sobre el AEA.  (7) - ¿Qué se entiende por “educación liberal”? Desde la mirada política y económica se puede entender de una manera y desde la educación desde otra. ¿Será que se refiere a una educación liberadora? Para evitar equivocadas percepciones se sugiere eliminar esta referencia de “liberal”.  (7) y (8) - Las definiciones de los principales conceptos de los que trata la conferencia, el AEA y el AP, pertenecen al documento, no a la nota a pie de página. |

**SECCIÓN II: PRINCIPIOS Y ÁREAS PRIORITARIAS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Versión preliminar del Marco de Acción de Marrakech, CONFINTEA VII (Textual, Versión original)** | **Preguntas planteadas en la** [**Consulta Pública en línea sobre el anteproyecto del Marco de Acción de Marrakech**](https://www.uil.unesco.org/es/septima-conferencia-internacional-de-educacion-adultos/mfa) | **Propuesta de posibles respuestas**  **desde la sociedad civil** |
| **PRINCIPIOS Y ÁREAS PRIORITARIAS**   1. Si bien reconocemos que las áreas prioritarias del Marco de acción de Belém siguen siendo relevantes, tenemos una oportunidad única para reflexionar sobre los nuevos desafíos y las nuevas oportunidades para promover el AEA dentro de una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida, con el fin de lograr el desarrollo sostenible y cumplir la promesa de paz que figura en el Acta constitutiva de la UNESCO. 2. Construir un nuevo contrato social: Inspirados por las conclusiones y propuestas de *Reimaginar juntos nuestros futuros*, reconocemos el **papel clave del AEA en la creación de respuestas humanistas** basadas en los derechos humanos, los principios éticos, la movilización de la inteligencia colectiva y un diálogo abierto informado por los conocimientos interdisciplinarios. En un momento en que las sociedades se ven amenazadas por el aumento del fanatismo y el extremismo violento, la creciente desconfianza en la ciencia y el aumento de las desigualdades dentro de los países y entre ellos, el AEA puede constituir una poderosa respuesta política para consolidar la cohesión social, asegurar la paz, mejorar el entendimiento entre las culturas, eliminar todo tipo de discriminación y promover la convivencia pacífica y la ciudadanía activa y mundial. 3. **Reconocer la alfabetización como** fundamento del aprendizaje a lo largo de toda la vida: A pesar de los notables progresos realizados en las últimas décadas, incluido la alfabetización de las mujeres, muchos países siguen luchando por alcanzar niveles adecuados de alfabetización, incluida la alfabetización digital. Aunque los beneficios de la alfabetización para los individuos, las familias, las comunidades, las sociedades y el planeta están bien documentados, la alfabetización de adultos no ha recibido suficiente atención política ni apoyo financiero. Por lo tanto, estamos decididos a establecer marcos jurídicos y políticos que promuevan el gobierno participativo y las asociaciones coordinadas, a todos los niveles y en todos los sectores, que defiendan el derecho a la participación en la provisión de alfabetización, especialmente para las mujeres y las personas que han sido excluidas, con un mayor énfasis en abordar los bajos niveles de alfabetización a través de una serie de medidas de apoyo que comienzan desde la primera infancia. 4. Preparar a los adultos para el **futuro del trabajo**: Los cambios demográficos, la cuarta revolución industrial, la globalización y el cambio climático están transformando profundamente la economía y el mercado laboral. Estas transformaciones tienen importantes repercusiones en la naturaleza del trabajo, la estructura del empleo, el contenido de los puestos de trabajo y las competencias y aptitudes requeridas. La transición lineal educación-trabajo que fue el patrón dominante durante décadas es cada vez menos relevante ya que, cada vez más, los adultos siguen trayectorias complejas a lo largo de su vida laboral. En este contexto, la tarea del AEA, a través de la responsabilidad compartida de las partes interesadas, es proporcionar de manera flexible, la adquisición equitativa de los conocimientos relevantes, las competencias y las habilidades pertinentes a través del curso de la vida, incluso a través del aprendizaje personalizado en línea. Las tendencias demográficas también indican que la esperanza de vida de las personas en todo el mundo sigue aumentando, lo que contribuye a la llegada de un mundo que envejece. Dado que, en un número cada vez mayor de países, una gran parte de la población no trabajará, debemos adaptar la naturaleza del AEA, centrándonos más en la preparación de los adultos mayores para las actividades post-laborales socialmente gratificantes, y haciendo mayor hincapié en el bienestar y el disfrute de la vida personal y social. Además, la transformación de la economía requerida para lograr la neutralidad del carbono y proteger el medio ambiente creará una necesidad urgente de volver a capacitar a los adultos que ya se encuentran en el mercado laboral. 5. Promover el aprendizaje de los adultos en **entornos digitales**: La tecnología está introduciendo cambios importantes en la forma de aprender de los adultos, en la manera en que se efectúa la enseñanza y en la naturaleza de las competencias y habilidades necesarias. Se ha convertido en un poderoso facilitador y catalizador del aprendizaje individual. Aunque la tecnología puede ser un motor de progreso en la educación, también puede crear nuevas barreras de acceso, hacer más difícil el aprendizaje social o colectivo, ampliar las brechas sociales existentes y crear otras nuevas. Esto tiene implicaciones en la forma en que los adultos se comprometen como miembros activos de la sociedad, y aumenta la importancia del pensamiento crítico, la comunicación, la empatía y las habilidades sociales cuando se navega por entornos en línea para contrarrestar la desinformación y las noticias "falsas". La creación de estrategias, políticas e instrumentos eficaces, la reducción de las brechas digitales, el aumento del acceso, el tratamiento de las relaciones de poder en la red y la prevención del abuso de la tecnología son cruciales para establecer el poder transformador y emancipador del AEA. Las pedagogías digitales eficaces también requieren nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje presencial, a distancia y en formatos mixtos. 6. Liberar el potencial del aprendizaje y la educación de adultos para la **acción climática**: El cambio climático representa una enorme amenaza tanto para la humanidad como para otras especies. Nos obliga a cuestionar los modelos de producción actuales, a inventar nuevas industrias y a aceptar la responsabilidad moral de las sociedades de hoy para las generaciones futuras, reconociendo que el cuidado del planeta debe convertirse en un imperativo mundial. El AEA debe formar parte de esta transformación ecologista. Permite a los jóvenes, a los adultos y a las personas mayores comprender el problema, sensibilizarlos y dotarlos de los conocimientos y la capacidad de acción necesarios para adaptarse al cambio climático y mitigar su impacto. Por lo tanto, el AEA puede desempeñar un papel importante en el empoderamiento de los ciudadanos adultos y adultos mayores para que se conviertan en modelos para los niños y en agentes del cambio a nivel local, nacional y mundial. 7. Crear una **cultura del aprendizaje a lo largo de toda la vida**: El aprendizaje a lo largo de toda la vida será clave para abordar los desafíos que enfrenta la humanidad, desde la crisis climática hasta el cambio tecnológico y demográfico, sin mencionar los que plantea la pandemia del COVID-19 y las desigualdades que ha exacerbado. Para lograrlo, se necesita un enfoque holístico que abarque todos los tipos de AEA (formal, no formal e informal), así como todos los sectores y ámbitos, los distintos lugares de aprendizaje y los diversos grupos de educandos. Por lo tanto, es necesario crear un entorno de aprendizaje en el que la educación y el aprendizaje para toda la vida de jóvenes y mayores, se establezcan como un esfuerzo público que sirva no sólo al mundo laboral, sino también al bienestar individual y al bien común. | **SECCIÓN II: PRINCIPIOS Y ÁREAS PRIORITARIAS**  ¿Abarca el anteproyecto en materia de principios y áreas prioritarias los retos emergentes y las nuevas oportunidades para el AEA dentro de una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida? Si/No  Si la respuesta es NO: ¿Qué elementos deberían añadirse a los principios y a las áreas prioritarias? ¿Por qué son importantes estas incorporaciones? | En tiempos actuales, requerimos una EPJA EN, DE Y PARA LA VIDA, incluyente, en armonía con la naturaleza, antipatriarcal, descolonizadora y antirracista, orientada a la participación ciudadana, protección de la salud, trabajo digno, seguridad alimentaria y, producción, apropiación y uso del conocimiento de toda la población, para desde la educación popular contribuir a la transformación de las personas y la construcción de una sociedad justa y democrática.  Asumir a la EPJA COMO UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL A LO LARGO Y ANCHO DE LA VIDA, exigible, irrenunciable, indivisible y auto-determinado para crecer en dignidad y ejercicio de derechos de todos, que responda a contextos cambiantes y modalidades alternativas.  (al principio) Se deben identificar claramente los siguientes principios La EPJA basada en los derechos; centrada en el estudiante; participativa, inclusiva y emancipadora; para la justicia, el bienestar y el cambio (tal como lo identifican la Comisión Internacional sobre el Futuro de la Educación y la Campaña de AEA)  (13) - Hay que añadir que la brecha de género sigue siendo la misma a pesar de que las tasas de alfabetización han aumentado.  (14) – LA EPJA DEBE SER PRODUCTIVA, TÉCNICA Y TERRITORIAL, orientada a la producción material e intelectual, al trabajo creativo y creador, a la dinamización de las economías populares, solidarias y de las regiones; en armonía con la naturaleza y sistemas de vida. El aprendizaje personalizado en línea no es algo a lo que los países deban comprometerse; sería mejor incluir: orientación profesional y otro tipo de apoyo al aprendizaje que permita el empleo, el trabajo decente y el desarrollo de la carrera.  (15) - SE DEBE GARANTIZAR EL DERECHO AL USO Y CONECTIVIDAD UNIVERSAL Y GRATUITA DE LAS TICS EN LA EPJA desde la educación popular, evitando el incremento de las desigualdades socio-educativas, culturales y comunicacionales, superando su uso instrumental y la sobrevaloración de la educación virtual; la educación virtual deben asumirse como complementaria de los procesos presenciales y como factor de enriquecimiento de los aprendizajes.  (16) - Habría que añadir que no basta con la necesidad de adaptarse al cambio climático, sino también con el desarrollo de resiliencia y agencia de transformación, más allá del papel reactivo y adaptativo del AEA. Así como promover un desarrollo una economía en armonía con la naturaleza.  (17) - la EPJA no sólo es cuestión de edad es además, y eso es lo fundamental, responde a criterios de diversidad, de relevancia socio-cultural, por lo que en realidad nos referimos a la denominación y enfoque de “Aprendizaje (y mejor Educación) a lo largo (Criterio edad) y a lo ancho (Criterio diversidad y pertinencia) de la vida”. |

**SECCIÓN III: ACCIONES PARA UNA OFERTA TRANSFORMADORA DE AEA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Versión preliminar del Marco de Acción de Marrakech, CONFINTEA VII (Textual, Versión original)** | **Preguntas planteadas en la** [**Consulta Pública en línea sobre el anteproyecto del Marco de Acción de Marrakech**](https://www.uil.unesco.org/es/septima-conferencia-internacional-de-educacion-adultos/mfa) | **Propuesta de posibles respuestas**  **desde la sociedad civil** |
| **Acciones recomendadas para un AEA transformadores**  Establecimiento de marcos y acuerdos de gobernanza   1. Reconociendo la necesidad de un contrato social renovado para la educación, nos comprometemos a tomar medidas para establecer derechos individuales de aprendizaje e invitamos a la UNESCO a examinar las posibilidades de establecer un derecho al aprendizaje a lo largo de toda la vida. Este nuevo derecho requerirá una legislación específica, el desarrollo y la implementación de políticas integrales, con perspectiva de género, y financiamiento suficiente. La elaboración de políticas orientadas al derecho del aprendizaje a lo largo de toda la vida debe ser dirigida por los gobiernos nacionales, creando las condiciones para una cultura de aprendizaje a lo largo de toda la vida adaptada a cada Estado miembro. 2. Nos comprometemos a apoyar la creación de plataformas nacionales multisectoriales para la gobernanza del AEA, con responsabilidad compartida en el suministro de la educación y en la facilitación de estos espacios. Los actores incluyen los ministerios gubernamentales pertinentes, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, la academia y los proveedores de AEA para facilitar la coordinación entre sectores y organismos, desarrollar políticas inclusivas de aprendizaje a lo largo de toda la vida y mejorar el acceso al aprendizaje, incluso mediante el reconocimiento de una amplia gama de habilidades y competencias como resultados del aprendizaje. Un mejor acceso y reconocimiento de los programas animará a los jóvenes, a los adultos y a los ciudadanos mayores a participar en el aprendizaje. También subrayamos la importancia del diálogo con los interlocutores sociales, que constituye una dimensión crítica de la gobernanza en muchos países, especialmente en lo que respecta al desarrollo profesional continuo.   Rediseño de sistemas para el AEA   1. Conscientes de la creciente diversidad de proveedores de AEA, resultante de la aparición de complejos ecosistemas de aprendizaje, nos comprometemos a fortalecer el papel de los gobiernos en el establecimiento de mecanismos y la asignación de recursos financieros y humanos para apoyar las estructuras del AEA, y para regular, incentivar, estimular, coordinar y supervisar el AEA como un bien público y común. 2. Nos comprometemos a fortalecer el AEA a nivel local, como una dimensión estratégica para la planificación, el diseño y la implementación de programas de aprendizaje, y para apoyar y (co)financiar iniciativas de formación y aprendizaje, como los centros de aprendizaje comunitarios. Reconocemos la diversidad de los espacios de aprendizaje, como los de las instituciones de educación y formación técnica y profesional (EFTP) y de educación superior, las bibliotecas, los museos, los lugares de trabajo, los espacios públicos, las instituciones artísticas y culturales, el deporte y la recreación, los grupos de iguales, la familia y otros. Esto significa reforzar el papel de los gobiernos subnacionales en la promoción del aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos a nivel local, por ejemplo, persiguiendo el desarrollo de las ciudades del aprendizaje, así como fomentando la participación de los asociados locales, incluidos los educandos. 3. Además, en consonancia con nuestro compromiso de crear itinerarios de aprendizaje flexibles dentro de los tipos de vocación y entre ellos, nos comprometemos a aplicar la validación y la acreditación del aprendizaje no formal e informal siempre que sea apropiado y pertinente para integrar a sectores más amplios de la población en un sistema de educación y formación abierto y flexible. El establecimiento de itinerarios de aprendizaje flexibles es decisivo para permitir la movilidad entre diferentes programas, y para que los educandos puedan elegir sus trayectorias de aprendizaje según sus talentos e intereses, aprovechando la apertura de puentes entre subsistemas.   Garantizar la calidad del aprendizaje   1. Subrayamos el papel clave de los docentes y educadores en el aprendizaje y la educación de adultos. Por lo tanto, nos comprometemos a implementar políticas y estrategias para profesionalizar aún más el AEA mediante la formación inicial, continua y en servicio de los educadores de adultos -docentes, facilitadores, instructores, guías y otros- y mejorando sus condiciones de trabajo y su estatus, incluida su trayectoria de desarrollo profesional. Hacerlo será vital para enfrentar la actual falta de docentes calificados en AEA y la escasez de programas e instituciones para formar profesionales. Además, identificamos el desarrollo de normas para los docentes del AEA como una vía estratégica de profesionalización y mejora de calidad. 2. En consonancia con el informe Futuros de la Educación, nos comprometemos a valorar las pedagogías de la cooperación, que destacan la importancia del aprendizaje como proceso social y, a la luz de los ODS, cada vez más, entre las personas y el planeta. Si bien el uso de las tecnologías en el AEA es cada vez más importante, dicho uso invariablemente debe ser objeto de una evaluación crítica para garantizar que responda a las necesidades de las personas y de la sociedad. 3. También nos comprometeremos a seguir promoviendo planes de estudio y materiales didácticos pertinentes, no discriminatorios y que tengan en cuenta la perspectiva de género, que incorporarán campos de aprendizaje emergentes como la educación para la ciudadanía, la educación para el desarrollo sostenible, la educación para la salud y el bienestar, y las competencias digitales. 4. Para mejorar la calidad del AEA, nos comprometemos a apoyar formas de investigación y evaluación que sean congruentes con los principios participativos del AEA, en el sentido de que impliquen a los educandos en actividades significativas y relevantes para su vida cotidiana. Los procesos de co-construcción y la investigación participativa son particularmente adecuados para permitir a los docentes, diseñadores y participantes del AEA evaluar conjuntamente los efectos, los puntos fuertes y las áreas de mejora de los programas desarrollados.   Incremento del financiamiento   1. Nos comprometemos a aumentar el financiamiento público y la movilización de recursos para el AEA. Como componente del aprendizaje a lo largo de toda la vida, la financiación del AEA debe implicar la contribución de una amplia diversidad de interesados, varios ministerios, empleadores y otros actores privados, gobiernos locales y educandos. Dichas fórmulas de financiamiento deben combinar los compromisos presupuestarios regulares con otras formas de financiación, incluido el financiamiento mixto, y los mecanismos para proporcionar derechos individuales al aprendizaje a lo largo de toda la vida, en particular el apoyo financiero a los grupos marginados. Estamos decididos a aumentar el gasto público en educación de acuerdo con los contextos de los países para cumplir con los puntos de referencia internacionales de asignar entre el 4 y el 6% del PIB y/o entre el 15 y el 20% del gasto público total a la educación, incluyendo al menos el 4% para el AEA. 2. Considerando el papel que desempeña la cooperación internacional para alcanzar un nivel adecuado de financiamiento para el AEA y teniendo en cuenta la contribución potencial del AEA a los 17 ODS, hacemos un llamado a la ampliación del alcance de los mecanismos mundiales de financiamiento de la cooperación al desarrollo en materia de educación, de modo que incluyan el AEA. Siguiendo el espíritu de la Agenda 2030, también hacemos un llamamiento a los fondos mundiales existentes para la educación, concretamente a la Alianza Mundial por la Educación y a La Educación No Puede Esperar, para que incluyan el AEA en las estrategias, las prioridades y financiamiento, así como en el apoyo que prestan a sus países asociados.   Promover la inclusión   1. Nos comprometemos a situar la diversidad, incluida la diversidad lingüística, la inclusión y la equidad en el centro de nuestros esfuerzos, reconociéndolas como una prioridad para aumentar la motivación y la participación en el AEA, así como el acceso al mismo, entre las personas marginadas o desfavorecidas, los grupos y las comunidades vulnerables. Este compromiso se deriva de la reafirmación de la educación como un derecho humano, que incluye el derecho a la participación como facilitador del empoderamiento y la ciudadanía activa y mundial. 2. Nos comprometemos a establecer y aplicar sistemas de información confiables, válidos, transparentes y accesibles, que tengan en cuenta las cuestiones de género en el ámbito del AEA y que permitan el seguimiento de los avances en materia de participación, centrándose en las poblaciones desatendidas, así como a facilitar el intercambio de conocimientos entre las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, la academia, la sociedad civil y, a nivel internacional, entre los Estados miembros.   Ampliación de los ámbitos de aprendizaje   1. Nos comprometemos a redoblar nuestros esfuerzos para imaginar e implementar la alfabetización como base del AEA para el futuro, identificando los desafíos persistentes en materia de alfabetización, pidiendo que se amplíe la noción del concepto como clave para el futuro de la humanidad, e identificando áreas de acción y mejora para la alfabetización de jóvenes y adultos. Estas áreas incluyen el establecimiento de políticas de alfabetización integrales, intersectoriales e inclusivas, y estrategias de implementación de políticas, la comprensión de por qué y cómo desarrollar las habilidades y competencias de alfabetización y aritmética, así como otras habilidades fundamentales, y el uso de evidencias completas y fiables para justificar las inversiones públicas y de otro tipo en la alfabetización. 2. Reconocemos que el lugar de trabajo constituye un importante espacio de aprendizaje. El establecimiento de una cultura de aprendizaje a lo largo de toda la vida en el trabajo es imperativo para ayudar a los trabajadores a conseguir y mantener un trabajo decente, a adaptarse a las nuevas exigencias laborales, y a lograr el desarrollo y la realización personal. También reconocemos que el aprendizaje en el lugar de trabajo debe contribuir a la construcción de sociedades más inclusivas y justas. Por lo tanto, nos comprometemos a promover el diálogo social y a establecer estructuras de incentivos para aumentar la participación de los adultos, hombres y mujeres, en el aprendizaje en el lugar de trabajo. 3. Con nuestra reciente experiencia común de la pandemia de COVID-19, afirmamos la importancia del aprendizaje para la salud individual y pública. Nos comprometemos a reforzar estas dimensiones, garantizando así que los jóvenes y los adultos tengan más elementos para proteger su salud y mejorar su bienestar mental y físico individual, y la salud y el bienestar de sus comunidades locales. Destacamos además el papel de la ciudadanía activa y mundial y de la alfabetización mediática para hacer frente a una serie de profundos desafíos y, por lo tanto, nos comprometemos aún más a reforzar la educación ciudadana para los adultos. En respuesta a los numerosos riesgos a los que se enfrentan las sociedades en todo el mundo (pandemias, extremismo violento, conflictos armados, pobreza extrema, catástrofes naturales), las oportunidades de educación para la ciudadanía cultivarán las capacidades de los educandos para evaluar de forma crítica la información (especialmente las noticias falsas, el negacionismo científico y el mal uso de las redes sociales), tomar decisiones informadas, desarrollar su capacidad de acción y contribuir de forma significativa a sus comunidades locales. La educación para la ciudadanía también hace que los educandos sean más resilientes frente a las dificultades. 4. Reconociendo la urgencia y lo crucial de la acción climática para la sostenibilidad, nos comprometemos a fomentar la concientización y la producción de conocimientos sobre los efectos del cambio climático, de modo que los adultos puedan comprender mejor las cuestiones urgentes del desarrollo sostenible y estén mejor capacitados para actuar como ciudadanos empoderados, adaptar su patrón de consumo y su estilo de vida, y participar activamente en iniciativas para proteger y preservar el medio ambiente. 5. Reconociendo el poderoso papel que desempeña la tecnología en el AEA, los Estados miembros se comprometen a identificar formas de reducir la brecha digital y promover las competencias digitales, así como a formular nuevas orientaciones para las alianzas de aprendizaje basándose en los instrumentos normativos de la UNESCO que enmarcan el acceso al conocimiento (la *Recomendación Sobre los Recursos Educativos Abiertos*, de 2019, y la *Recomendación de la UNESCO Sobre la Ciencia Abierta*, de 2021), el uso de la IA (la *Recomendación Sobre la Ética de la Inteligencia Artificial*, de 2021) y la conectividad para el aprendizaje (la *Declaración Mundial Rewired Sobre la Conectividad de la Enseñanza*, de 2021). Por lo tanto, además de promover el aprendizaje mixto, que es un medio eficaz para llegar a las personas y comunidades marginadas que más necesitan del AEA, también proporcionaremos recursos educativos abiertos para el bien común y público, y abordaremos las preocupaciones sobre la equidad y la inclusión, la privacidad y la ética en relación con el uso de la tecnología para el aprendizaje. 6. Nos comprometemos a utilizar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible como hoja de ruta para el desarrollo de competencias transversales, reconociendo cómo esta agenda aporta cohesión y sinergia a los objetivos multifacéticos del AEA para los próximos años. La educación de calidad y el aprendizaje a lo largo de toda la vida, como parte integral del ODS 4, son mecanismos importantes para implementar no sólo el ODS 4, sino también muchos de los otros ODS. Es el requisito previo para la reducción de la pobreza (ODS 1), la salud y el bienestar (ODS 3), la igualdad de género (ODS 5) la reducción de las desigualdades (ODS 10), el empleo remunerado y el trabajo decente (ODS 8), para ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles (ODS 11), para sociedades justas, pacíficas, inclusivas y libres de violencia (ODS 16) y para la acción climática (ODS 13). Además, la educación de calidad y el aprendizaje a lo largo de toda la vida son cruciales para la realización de otros derechos humanos. | **Acciones para una oferta transformadora de AEA**  (a) ¿Cree que las acciones incluidas en las seis áreas son relevantes para la promoción del AEA dentro de una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida en su país? Establecimiento de marcos y acuerdos de gobernanza / Rediseño de sistemas para el AEA / Garantía de calidad de aprendizajes / Incremento de la financiación / Promoción de la inclusión / Ampliación de los dominios de aprendizaje  Si/No  Si la respuesta es NO: Indique de qué manera deben replantearse las acciones…  (b) ¿Son las seis áreas de acción enumeradas anteriormente lo suficientemente relevantes y/o completas?  Sí / No  Si la respuesta es NO: ¿Qué otras áreas de actuación deberían considerarse y por qué? | (18) - En lugar del derecho al aprendizaje a lo largo de la vida, se debe establecer un derecho al AEA como parte integral del derecho a la educación. Dado que el aprendizaje a lo largo de la vida es el concepto, la filosofía y el enfoque principales, sólo en combinación con la educación podría asignarse y compartirse la responsabilidad de la misma, podría supervisarse y garantizarse, y podría establecerse el derecho a la educación y al aprendizaje a lo largo de la vida para todos: niños, jóvenes, adultos y personas mayores.  Los derechos individuales de aprendizaje son sólo uno de los numerosos mecanismos de apoyo; deberían seguir siendo una opción para el alumno, como una posible vía de aprendizaje. Existe el riesgo de perturbar el sistema de gobernanza en el que operan los sistemas educativos (especialmente las instituciones públicas) y el riesgo de comercialización.  (19) - La inclusión de la financiación mixta es buena, así como la diversidad de la financiación del AEA, pero los gobiernos deben mantener el papel de control estratégico, financiero y reglamentario de los distintos planes de financiación, asegurándose de que no se socava el derecho a la educación y de que no se exacerban las desigualdades, teniendo en cuenta los riesgos de comercialización del AEA. También proponemos recomendar que se dupliquen, como mínimo, las asignaciones actuales para el AEA.  (20) - EL SENTIDO DE EPJA EXIGE UNA NUEVA INSTITUCIONALIDAD, gestión integral de los sistemas educativos con espacios formales y no formales, políticas públicas intersectoriales y coordinación interministerial, en el marco de la participación de toda la sociedad.  (27) - LOS ESTADOS TIENEN QUE GARANTIZAR UN FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y JUSTO PARA LA EPJA, así como transparencia en el uso de los recursos y la cooperación internacional solidaria.  (29) – LA EPJA HA DE SER INCLUYENTE Y DIVERSA, adecuada a los contextos, comunidades, culturas, territorios y poblaciones con diversidades y necesidades específicas: mujeres, jóvenes, adultas/os mayores, población LGTBIQ+; afrodescendientes, indígenas, campesinas/os -rurales; personas con discapacidad, privadas/os de libertad, migrantes y refugiadas, teniendo en cuenta la interseccionalidad de sus necesidades y su diversidad cultural.  La igualdad de género sigue siendo uno de los principales objetivos del AEA, por lo que debería añadirse un apartado sobre género. Esto requiere no sólo permitir la participación equilibrada de hombres y mujeres en el AEA, el uso de una didáctica que tenga en cuenta el género y la epistemología feminista, sino también políticas de AEA que se centren especialmente en las mujeres (sobre todo en los esfuerzos de alfabetización) y que aborden los problemas sistémicos de las relaciones de poder y las culturas opresivas para las mujeres en diversos planes de estudio y entornos educativos.  (32) – Reconocer y valorar las distintas modalidades de EPJA: Formal y No Formal (Comunitario, Permanente y Popular)  El aprendizaje en el lugar de trabajo es importante, pero todo el ámbito de la educación y la formación profesional debería mencionarse aquí o añadirse como nuevo apartado. Sugerimos comprometerse a aumentar la calidad y la cantidad de los programas de aprendizaje con perspectiva de género para las competencias relacionadas con el trabajo, apoyando a los jóvenes y a los adultos (hombres y mujeres) afectados por el desempleo y el empleo precario (agravado por la pandemia del COVID-19), los nuevos desarrollos tecnológicos para el trabajo, el impacto del cambio climático en las industrias y, en consecuencia, la necesidad de una formación continua integral, el desarrollo profesional y la actualización de conocimientos y competencias.  (34) - El papel de los ciudadanos es importante, pero hacer frente a las crisis climáticas requiere acciones de actores más poderosos, sugerimos destacar el papel de los gobiernos en la mitigación y el tratamiento de los impactos del cambio climático desde una perspectiva de derechos y justicia social, incluyendo la exigencia de responsabilidades a los principales contaminadores de carbono; la integración de la educación sobre el cambio climático en las escuelas, los programas de educación de jóvenes y de adultos y en los sistemas generales de aprendizaje permanente; el compromiso de los gobiernos con la educación sobre el cambio climático y la justicia climática.  (35) - Las recomendaciones de 2019 y 2020 han sido adoptadas en un proceso intergubernamental y multilateral. La Declaración Global Rewired de 2021 es una plataforma de múltiples partes interesadas sin la misma responsabilidad que un proceso multilateral, por lo que no pertenece aquí. Además, los problemas de nuestro mundo no son tecnológicos, sino pedagógicos; por lo tanto, confiar demasiado en la tecnología conlleva el riesgo de descuidar numerosos grupos de alumnos, así como áreas de aprendizaje que requieren otras metodologías, y de dejar atrás a la mitad de la población mundial que no está en línea. Cabe mencionar esta advertencia y un llamamiento a la diversidad de enfoques, incluido el aprendizaje mixto.  **Además sugerimos añadir**  LA EPJA TIENE QUE SER INTRACULTURAL, INTERCULTURAL Y COMUNITARIA en la que sus procesos formativos valoren y fortalezcan las identidades, cosmovisión, saberes y conocimientos de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, así como la convivencia en igualdad de oportunidades con otras culturas, en el marco de la justicia epistémica y el diálogo inter-ciencias.  LOS EDUCADORES DE LA EPJA DEBEN SER RECONOCIDOS CON CONDICIONES DE TRABAJO DIGNAS, SALARIOS JUSTOS Y PLANES DE CARRERA. Asimismo, se debe priorizar su formación y profesionalización, en alianza con las universidades, otras instancias de educación superior y entidades de la sociedad civil. |

**SECCIÓN IV: COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN Y EL SEGUIMIENTO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Versión preliminar del Marco de Acción de Marrakech, CONFINTEA VII (Textual, Versión original)** | **Preguntas planteadas en la** [**Consulta Pública en línea sobre el anteproyecto del Marco de Acción de Marrakech**](https://www.uil.unesco.org/es/septima-conferencia-internacional-de-educacion-adultos/mfa) | **Propuesta de posibles respuestas**  **desde la sociedad civil** |
| **Cooperación internacional para la promulgación y el seguimiento**   1. Al poner en práctica los compromisos contenidos en este Marco de acción, y con el fin de intercambiar continuamente conocimientos y buenas prácticas, y fomentar el aprendizaje entre iguales, nos comprometemos a mantener la solidaridad y la cooperación internacionales destinadas a mejorar el AEA y a promover el aprendizaje a lo largo de toda la vida. 2. Nos comprometemos a prestar atención específica a las siguientes categorías de Estados miembros, que se enfrentan a desafíos particulares para alcanzar el ODS 4 y otros ODS:    * Los Estados miembros afectados por conflictos, teniendo en cuenta sus necesidades específicas en cuanto a la participación en el AEA, incluyendo a los refugiados y las poblaciones desplazadas, y para el desarrollo de capacidades;    * Los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), teniendo en cuenta su vulnerabilidad estructural, agravada por el cambio climático;    * Los Estados miembros africanos, que se enfrentan a retos educativos persistentes y ofrecen grandes oportunidades para el desarrollo futuro. 3. Nos comprometemos a promover la colaboración, las asociaciones y las redes, que son fundamentales para implementar el Marco de acción de Marrakech. Esto incluye las asociaciones y la colaboración intersectoriales, así como el intercambio dinámico de conocimientos entre los Estados miembros. Se apoyarán y promoverán las asociaciones y colaboraciones multisectoriales, incluida la sociedad civil, a nivel local, nacional, regional, subregional y mundial. 4. Nos comprometemos a encargar a una institución o centro de coordinación a nivel nacional la recopilación de datos sobre la provisión del AEA, y a supervisar la implementación del Marco de acción de Marrakech. 5. Invitamos a la UNESCO, como principal organismo de las Naciones Unidas para la educación, a que apoye la promulgación de este marco de acción en cooperación con los Estados miembros, garantizando la revisión periódica de los progresos realizados. 6. Nos comprometemos a hacer avanzar este Marco de acción a través de los mecanismos pertinentes a nivel mundial, regional, nacional y local, aprovechando la arquitectura mundial del ODS 4, que incluye mecanismos y plataformas como el GRALE, la Alianza Mundial para el Mantenimiento del Aprendizaje (GAML), la Alianza Mundial para la Alfabetización (GAL), el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo, el Comité Directivo de Alto Nivel del ODS 4-Educación 2030, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, el trabajo de los socios internacionales, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y el seguimiento a nivel nacional. 7. Siguiendo la tradición del GRALE, nos comprometemos a establecer y aplicar sistemas de información fiables, válidos, transparentes y accesibles, así como sistemas de seguimiento que tengan en cuenta la perspectiva de género, y que puedan producir datos pertinentes y precisos para supervisar la aplicación del MAE y facilitar el intercambio de conocimientos y mejores prácticas entre los Estados miembros. 8. Pedimos a la UNESCO que coordine, a través del Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida, un proceso de seguimiento a nivel mundial para hacer un balance e informar periódicamente sobre los progresos en materia de AEA, a través de instrumentos específicos, incluido un Informe Mundial, y una revisión intermedia de CONFINTEA en 2028 para evaluar los progresos realizados. 9. Por lo tanto, adoptamos el **Marco de acción de Marrakech** para guiarnos en el aprovechamiento del poder y el potencial transformador del AEA dentro de una perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida para un futuro socialmente cohesionado, satisfactorio y sostenible para todos. | **Cooperación Internacional para la ejecución y el seguimiento**  ¿Son útiles los mecanismos y procesos para ejecutar el Marco de Acción de Marrakech e informar sobre cómo se está avanzando en su implementación? Si/No  Si la respuesta es NO: ¿De qué otras maneras pueden la UNESCO, los Estados miembros de la UNESCO y otras partes interesadas apoyar la ejecución y el seguimiento del Marco de Acción de Marrakech? | (38) Los Países Menos Adelantados deben ser incluidos en las prioridades de la cooperación internacional Antes de la pandemia, los avances de los PMA en materia de desarrollo estaban rezagados y, sin la ayuda coordinada de la comunidad internacional, se quedarán atrás, como documenta la UNCTAD. Las conferencias, los programas de acción y el compromiso de los PMA tienen una larga historia que marca el estado de la solidaridad mundial. El desarrollo de capacidades y la educación son algunas de las medidas fundamentales para el desarrollo de los PMA, especialmente teniendo en cuenta la contribución del AEA a los logros de los ODS en materia de pobreza, desarrollo, igualdad, etc.  (40) Contar con un punto focal sería estupendo, pero en aras de la sostenibilidad y la continuidad, debería recomendarse un formato de compromiso de múltiples partes interesadas, un mecanismo transparente, participativo y de múltiples partes interesadas que sería convocado por una institución focal a nivel nacional.  (44) ES VITAL QUE SE PRODUZCAN DATOS DE CALIDAD, DIAGNÓSTICOS AMPLIOS Y FIABLES PARA LA EPJA, priorizar la investigación y sistematización de experiencias para la evaluación de las políticas públicas, así como de los acuerdos internacionales; compartir experiencias, la rendición de cuentas, conocer la realidad, introducir mejoras en las prácticas. Contar con observatorios regionales y/o nacionales de la EPJA, así como con la creación de una relatoría especial.  La falta de datos y de mecanismos de seguimiento fueron y son un obstáculo para incluir el AEA en los esquemas de seguimiento de los ODS-ODS4 y para supervisar los progresos y crear políticas a nivel nacional. Los Estados miembros y las principales partes interesadas deben recibir el apoyo de la UNESCO, en particular del IEU y el IUAL, para crear sistemas de seguimiento y evaluación sostenibles y de alta calidad y garantizar la presentación de informes para los indicadores del ODS 4. El compromiso con el GRALE como instrumento de seguimiento regular debería ser más fuerte. Debería añadirse la necesidad de un plan específico para una revisión intermedia y mecanismos regionales. La UNESCO debe incorporar el MFfA y el RALE dentro de los procesos y la arquitectura de implementación del ODS 4, como el Comité Directivo del ODS-Educación 2030 y los mecanismos regionales de coordinación del ODS 4, así como dentro de las estructuras más amplias de la ONU. Deben utilizarse como referencia para las revisiones nacionales voluntarias y los foros políticos de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, así como para orientar el trabajo de la Alianza Mundial para la Alfabetización |

**OBSERVACIONES FINALES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Versión preliminar del Marco de Acción de Marrakech, CONFINTEA VII (Textual, Versión original)** | **Preguntas planteadas en la** [**Consulta Pública en línea sobre el anteproyecto del Marco de Acción de Marrakech**](https://www.uil.unesco.org/es/septima-conferencia-internacional-de-educacion-adultos/mfa) | **Propuesta de posibles respuestas**  **desde la sociedad civil** |
|  | **Observaciones finales**  ¿Hay algo en el anteproyecto del Marco de Acción de Marrakech que Ud. cambiaría para que este documento sea más completo y factible? Si/No  Si la respuesta es SI: Por favor, aporte una o dos sugerencias concretas sobre cómo el Marco de Acción de Marrakech podría ser más completo y viable. | Considerando el contexto actual, el Marco de Acción en su conjunto debería escribirse y plantearse con retos de mayor alcance y de carácter estructural. Por ejemplo, ante la sindemia, desde la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) tenemos que contribuir a construir una sociedad y personas resilientes, así como una Pedagogía para la Vida; ante la crisis civilizatoria, desde la EPJA tenemos que coadyuvar a concebir de otra manera, la producción, economía y desarrollo de tal manera que se preserve la armonía con la naturaleza y se construya bienestar en todo las dimensiones de las personas y comunidades, o ante un supuesto predominio y jerarquía del “conocimiento científico y universal” desde la EPJA tenemos que contribuir a generar justicia epistémica y diálogo inter-ciencias. |

1. Cabe señalar que las organizaciones que componen la Plataforma de Redes Regionales por la EPJA hacia la CONFINTEA VII, cada una según sus objetivos y características, por separado, prácticamente desde su creación realizaron experiencias, estudios y propuestas relacionadas al derecho a la Educación de Personas Jóvenes y Adultas y CONFINTEA VII. [↑](#footnote-ref-1)
2. Corresponde mencionar que luego de la Consulta Pública, durante la propia Conferencia de CONFINTEA VII en Marrakech, Marruecos quedará una segunda oportunidad de aportar a la redacción del Marco de Acción. Sin embargo, cabe señalar que, dado que CONFINTEA VII es una Conferencia de la ONU de Categoría II, sólo los Estados miembros votan para la aprobación del Marco de Acción. Al inicio de la conferencia se constituirá un Comité de Redacción para recibir los comentarios finales, esperamos que haya una representación de la sociedad civil en el Comité de Redacción. El proyecto final se presentará para su aprobación al término de la Conferencia. [↑](#footnote-ref-2)